

26 NOV. 2019 Quillota,

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

/VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº 1436 AD/2019 de 04 de Noviembre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO" a DISTRIBUIDORA MANZANO S.A., RUT N°96.908.760-K, representada legalmente por Verónica Manzano Cury, RUT N°

de Financiamiento JUNJI 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3901/2019 de 04 de Noviembre de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO", por un monto de \$1.238.948.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento

JUNJI 2019.

3. Ordinario N°10/2019 de 15 de Octubre de 2019 de Director(a) Jardín Infantil Pequeño Paraíso a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM.

4. Orden de Compra N° 2833-1709-CM19;

5. La Resolución Nº 6 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO" a DISTRIBUIDORA MANZANO S.A., RUT N°96.908.760-K, representada legalmente por Verónica Manzano Cury, RUT

por un monto de \$1.238.948.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019. Según Orden de Compra Nº 2833-1709-CM19.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. NUNICIPALIDAD

Anótese, comeníque

COIONISIO MANZO BARBOZA

SECRETARIO MUNICIPAL

DR. TUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

cuenta.

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno

2 Administración Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

- Finanzas RED-Q
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q 5.
- Archivo Daem
- Secretaría Municipal

LMG/DMB/LSD/RCL/crc.-